



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Custodia Alimentos y Visitas - Digital**  
**No.110013110023-2020-00111-00**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Ítems. 318 y 322., Obren en autos y en conocimiento, la dirección aportada, como nueva, del domicilio de la demandante.

Ítem. 320., De igual forma obre en autos y en conocimiento, la dirección aportada como domicilio de la parte demandada; así mismo, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada, en el sentido de aclarar la forma y horarios en que los progenitores de la menor se comunicarán con su hija en los días que no ostenten la custodia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Código General del Proceso y, por ser procedente, se adiciona el proveído de fecha 08 de mayo de 2023, en el sentido de indicar, que en los días que uno de los progenitores no ostente la custodia y cuidado personal de la menor SAK, tendrá comunicación con la misma, a través de video llamadas, en los horarios en que, tanto la menor de edad, como el progenitor que se encuentre con la misma, no esté realizando labor alguna, todo, en el marco de un horario adecuado, esto es, entre las 07:00 a.m. y las 06:00 p.m., todos los días.

Ítem. 333. La comunicación proveniente de la institución Taller Casa de Colores, obre en autos y en conocimiento de las partes, para los fines a que haya lugar, y la misma, será tenida en cuenta, al momento de proferir decisión de fondo.

Ítem. 337. La comunicación proveniente del Liceo Frances, obre en autos y en conocimiento de las partes, para los fines a que haya lugar, la que será tenida en cuenta, al momento de proferir decisión de fondo.

Ítem. 339. El escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, que denomina información de la situación de la menor Sophie Albarrán Kovalski, obre en autos y se le pone de presente, que dichas circunstancias, serán objeto de decisión de fondo.

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 078  
HOY: 15 de junio de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria